RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2025-A-MDP

Pachia, 03 de Marzo del 2025

VISTO:

Informe N° 006-2025-AEBM-OPMI-GPPR-GM/MDP, Informe N° 059-2025-GPPR-GM/MDP, Informe N°016-2025-GAJ-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Decreto Legislativo Nº 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que el Órgano Resolutivo del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Asimismo, dicho comité **se conforma con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual;**

La conformación del Comité en atención a esta Directiva se realiza mediante resolución de alcaldía y estará integrada por:

- El OR (Órgano resolutivo) o su representante (alcalde), quien lo preside.
- El responsable de la OPMI. (actúa como secretario técnico)
- El responsable de cada UEI. (GDURI, GEDESA)
- El responsable del área de abastecimiento o la que haga sus veces.
- El responsable del área de presupuesto o la que haga sus veces.

Que, mediante Informe N°006-2025-AEBM-OPMI-GPPR-GM/MDP, de fecha 11 de febrero del 2025 el Jefe Encargado de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la MDP, solicita la conformación de comité de seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pachia.

Que, mediante Informe N°059-2025-GPPR-GM/MDP, de fecha 20 de febrero del 2025, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDP, remite la conformación de comité de seguimiento de inversiones de la Municipalidad Distrital de Pachia.

Que, mediante Informe N°016-2025-GAJ-MDP, de fecha 27 de febrero del 2025, la Gerencia de Asesoria Juridica de la MDP, en merito a las consideraciones mencionada y advirtiendo la obligación legal de la normativa descrita este despacho recomienda que la alta dirección de aprobar mediante acto resolutivo al Comité de Seguimiento de Inversiones de la municipalidad distrital de Pachia, el mismo que debe estar conformado conforme se ha indicado en la parte considerativa.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia

Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: COMFORMAR, el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pachia, el mismo que estará integrado por:

- El OR (Órgano resolutivo) o su representante (alcalde), quien lo preside.
- El responsable de la OPMI. (actúa como secretario técnico)
- El responsable de cada UEI. (GDURI, GEDESA)
- El responsable del área de abastecimiento o la que haga sus veces.
- El responsable del área de presupuesto o la que haga sus veces.

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Pachia, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, dejar sin efecto legal toda disposición que contravenga la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
EXPEDITO SUCSO ALFEREZ
ALCALDE (e)

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GPPR; OPMI.